

**RESOLUCIÓN No 420 de 2020
(MARZO 20)**

"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL TELETRABAJO O TRABAJO EN CASA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA COMO MEDIDA ADMINISTRATIVA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 385 de 12 marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social "se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. "

Que en sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca del 13 de marzo de 2020, se decidieron tomar medidas administrativas de carácter preventivo y acciones de contención ante el virus COVID - 19, en especial las relacionadas con actividades masivas, movilidad, espacios físicos y actividades académicas.

Que el Honorable Consejo académico de la de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en sesión extraordinaria de 16 de marzo de 2020, decidió suspender actividades de carácter académico a partir diecisiete (17) de marzo hasta el diecinueve (19) de abril de 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la circular 021 de 2020, da orientaciones para el desarrollo del proceso de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida de prevención de la propagación del Coronavirus COVID -19.

Que mediante Decreto 418 de 18 de marzo de 2020, el presidente de la republica establece que la dirección del manejo del orden público, en el territorio nacional, por emergencia del COVID-19, está en cabeza del Presidente de la República Dirección del orden público

Una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.

Con el propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus COVID19 de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos, se hace necesario adoptar medidas administrativas que flexibilicen la obligación de atención personalizada al usuario, en razón a ello se considera conveniente la utilización de medios tecnológicos, e incorporar las acciones pertinentes con el objeto de no interrumpir el ejercicio misional de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

RECTORIA

100.04

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, consideró necesario estudiar, la situación de riesgo en que se encuentran los funcionarios esta Entidad, encontrando vulnerabilidad de la población.

En ese sentido, teniendo en cuenta las directrices y medidas del Gobierno Nacional, y en el marco de la prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, la Institución considera pertinente adoptar la prestación del servicio a través del teletrabajo.

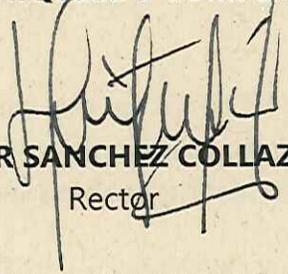
En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como medida administrativa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca la adopción de la prestación del servicio a través de la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Resolución N° 385 de 2020, y en consecuencia suspender la jornada laboral presencial a partir del día 24 de marzo de 2020, hasta que las condiciones de salubridad así lo permitan, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En el marco de las medidas administrativas para fortalecer el proceso de contención del COVID-19, los Líderes de los Procesos definirán, coordinarán y darán las instrucciones para que los servidores laboren desde sus casas, siendo responsabilidad de los mismos la concertación y supervisión de las actividades que cumplirá cada uno de los empleados mientras dure esta medida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR SANCHEZ COLLAZOS
Rector